INFORME DE EVALUACIÓN MINIMA CUANTÍA OAJ-MC-019-2021

OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA, CONTROL Y SEGUMIENTO DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES REQUERIDAS POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, REFERENTE A LOS DIREFERNTES TRÁMITES Y PROCESOS EN LOS QUE HAGA PARTE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA MEDIANTE EL EMPLEO DE PLATAFORMA VIRTUAL Y/O DIGITAL"

Adelantada la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso de selección, se procede a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en la invitación a presentar propuesta y demás documentos del proceso.

PROPONENTES: De conformidad con el cierre se recibieron dos (02) propuestas, en el siguiente orden:

N°	PROPONENTE (NOMBRE O SIGLA LEGAL)	FECHA Y HORA DE RECIBO DE LA PROPUESTA
1	VIGPRO SAS	30/04/2021 3:39 PM
2	LITIS DATA	30/04/2021 1:51 PM

Así pues, posteriormente, y tras la verificación de la propuesta económica, el orden de elegibilidad de ofertas económicas, de menor a mayor valor, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	LITIS DATA	$ 6.000.000
2	VIGPRO SAS	$ 9.000.000

De conformidad con la invitación del presente proceso, en donde se mencionan los FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA: "En el proceso de selección que se adelante, la oferta más favorable para la entidad se establecerá por el precio más económico de la oferta. Los requisitos habilitantes se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar y precio más bajo. En caso que no cumpla y no subsane se continuará con el segundo lugar y así sucesivamente".

Revisada la oferta económica presentada por el proponente ubicado en el PRIMER orden de elegibilidad, no supera el valor solicitado por la entidad de conformidad con la invitación a presentar propuesta y demás documentos del presente proceso.

Según lo previsto en la Ley 1474 de 2011, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y en los estudios previos y la invitación, se procede a verificar los requisitos habilitantes del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad:

PROPONENTE: LITIS DATA

ANÁLISIS JURÍDICO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Se anexa el respectivo soporte suscrito por el Representante Legal Folios: 02

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	El proponente anexa certificación expedida el 19 de abril de 2021 Folios:05
RUT	CUMPLE	Aporta certificación FOLIOS:06
CEDULA	CUMPLE	Se aporta la cédula de ciudadanía del Representante Legal FOLIOS:01
LIBRETA MILITAR	CUMPLE	Aporta el respectivo documento FOLIOS: 01
DECLARACIÓN DE APORTES DE PAGOS PARAFISCALES	**SUBSANAR**	Se aporta la respectiva certificación expedido por el representante legal y la contadora pública quien anexo la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores, no obstante al momento de presentar la oferta se anexo el respectivo documento cuya vigencia era valido hasta el 04 de mayo de 2021, dicha razón al realizar la respectiva evaluación de fecha 05 de mayo de 2021 al consultar en la página http://sgr.jcc.gov.co:8080/apex/f?p=117:2:::NO:RP:: registra que dicho certificado no se encuentra vigente por tal razón la entidad solicitar subsanar el respectivo certificado anexando el nuevo certificado
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	Se anexa el respectivo certificado expedido por el representante legal
AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	CUMPLE	La entidad procede a verificar la ausencia de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado a través de las plataformas virtuales autorizadas y de conocimiento público de la Procuraduría General, Contraloría y Policía Nacional consultadas el 05 de mayo de 2021 tanto la persona natural y la persona jurídica
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	CUMPLE	Criterio de experiencia cumple con el acta de liquidación del contrato 1460 del 20 de mayo de 2019 cuyo objeto es “prestar servicios para el seguimiento y el control de los procesos judiciales en los cuales es parte el departamento de Santander, a través de un sistema informático y actuaciones proferidas en los diferentes despachos judiciales” Valor ejecutado: $48.709.527 pesos Fecha de inicio: 07 de junio de 2019 Fecha de liquidación: 20 de diciembre de 2019

REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
CERTIFICACIÓN	CUMPLE	Se anexa el respectivo certificado expedido por el representante legal en donde manifiesta la prestación del servicio de información jurídica a través de plataforma digital y/o digital para la consulta de procesos, notificaciones, estados, traslados, edictos y fijaciones en las listas registradas por los despachos judiciales a nivel del departamento de Santander y en Bogotá
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO O SITIO DE TRABAJO	CUMPLE	Se anexa certificado de cámara de comercio presentado por el proponente se observa que cuenta con establecimiento se encuentra dedicado al servicio de información jurídica a través de plataforma virtual y/o digital El proponente anexo la certificación de renovación Nº 350859 para distinguir comunicaciones por terminales de computador, transmisión automatizada de mensajes e imágenes de computador, servicios de telecomunicación, alquiler de software clase 42 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio acreditando la propiedad y registro del mismo

PERSONAL MINIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
INGENIERO DE SISTEMAS	**NO CUMPLE**	Frente al siguiente ítem se evidenció por parte de la entidad, que el proponente adjuntó los respectivos documentos -Titulo profesional como ingeniero de sistemas -Tarjeta profesional como ingeniero de sistemas -3 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL No obstante , frente a los documentos que acreditan la experiencia mínima de 5 años, la entidad requiere al proponente para que subsane toda vez que verificando las certificaciones que se adjuntaron, se observa que no se adjuntaron la totalidad de las mismas enunciadas en la hoja de vida a efectos de corroborar los periodos y

		tiempos que cumplan y/o acrediten la experiencia requerida así mismo es necesario que se adjunten documentos legibles y/o visibles, que puedan evidenciar el tiempo laborado como el certificado emitido por OLIVERS & OLICONSA VICTOR que no es visible y es necesario la revisión del mismo. Por tanto, se requiere al contratista para que adjunte la totalidad de las certificaciones enunciadas y que estas sean legibles para el mismo computo del requisito
PROFESIONAL EN DERECHO	**NO CUMPLE**	Frente al siguiente ítem se evidenció por parte de la entidad, que el proponente adjuntó los respectivos documentos Tarjeta Profesional como abogado 3 Planillas de seguridad social Se anexa la certificación laboral como asesora y consultoría en temas laborales y jurídicos prestados desde el del año 2015 a la fecha presente Certificación expedida por Litis Data No obstante se requiere al proponente subsanar toda vez que no se anexo el título como abogado documento necesario para acreditar la calidad de abogado por tanto se requiere anexar

CONCLUSION DE LA EVALUACION: El proponente LITIS DATA identificado con NIT 804.014.509-4 se ubicó en primer lugar de elegibilidad, posteriormente y tras la verificación de los requisitos habilitantes se determinó que no cumple en algunos aspectos, por lo anterior y de acuerdo con la evaluación anterior se requiere al proponente LITIS DATA SUBSANAR en el termino del traslado de la evaluación de conformidad con el cronograma del proceso.

Se expide en Piedecuesta a los 06 días de mayo de 2021

MARIA CAMILA SALAZAR FIGUEROA
CPS 033-21
COMITÉ EVALUADOR